Digitally signed by Pedro Alfonso Mestre Carreño
Date: 2026.02.24 11:47:11 COT
Reason: Firma - 368895
Cargo: Grupo
Location: CO

Memorando Interno

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
CONSOLIDANDO EL CONTROL FISCAL

Bogotá D.C.,
230.

Auditoría General de la República
Al contestar cite el radicado No: 2303-202600403
Fecha: 24 de febrero de 2026 11:46:53 a. m.
Origen: Secretaria General
Destino: Auditoría Delegada para la vigilancia de la Gestión Fiscal

Para: **Juan Camilo Jiménez Ocampo.**
Asesor de Gestión Grado 01.

De: **Pedro Alfonso Maestre Carreño**.
Secretario General.

Asunto: Designación de Supervisión**.**

Respetado Juan Camilo.,

Me permito comunicarle que, a partir de la fecha, ha sido designado como supervisor de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	NÚMERO DE CÉDULA
CDPS-86-2026	Andrés Iván Buriticá Albarracín	80.231.821
CDPS-91-2026	Edgar Felipe González Garzón	80.041.307
CDPS-35-2026	Nancy Patricia Alvarado Gómez	52.376.368

Para efectos del ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta su obligación de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; el Manual de Contratación de la Entidad (GJ. 110.P14.A 01); la Guía para el ejercicio de funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado expedida por Colombia Compra Eficiente GEFSICE-011 y los contratos objeto de supervisión.

En el evento en que se causen novedades administrativas o causas ajenas a su voluntad como: incapacidades, vacaciones, licencias, retiro de la Entidad u otro de similar naturaleza le impidan continuar ejerciendo la supervisión asignada, es su deber informar de inmediato y por escrito al director de área correspondiente y al Secretario General, indicando la causa que lo motiva y allegando los soportes correspondientes.

En todo caso, la supervisión que se encuentra a su cargo deberá ser ejercida por usted hasta tanto le sea remitida copia de la designación realizada al nuevo funcionario que la asumirá. Lo anterior, con el propósito de garantizar que el contrato correspondiente siempre sea objeto de vigilancia control por parte de la Auditoría General de la República y que no se afecte o paralice la ejecución de este por ausencia de supervisión.

Cordialmente

PEDRO ALFONSO MAESTRE CARREÑO.
Secretario General.

	NOMBRE - CARGO
Proyectado o Transcrito por:	Adriana Paola Acero López – Profesional Universitario – Secretaría General.
Revisado por:	Adriana Paola Acero López – Profesional Universitario – Secretaría General..
Aprobado por:	Pedro Alfonso Maestre Carreño - Secretario General.
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	